

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 15 de julio de 1994 (BOJA 11 de agosto de 1994), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Plaza Número: 2

Comisión Titular

Presidente:

- Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal:

- Antonio Campesino Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

- M. Dolores Torres López, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.

- Pedro R. Armas Diéguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Jesús Arias Abellán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Francisco Villegas Molina, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal:

- M. Pilar Torres Luna, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

- Rosario Galdos Urrutia, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

- Rubén C. Lois González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.

Secretario: Enriqueta Cozar Valero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Cirugía.

Plaza Número: 6

Comisión Titular

Presidente: Antonio Piñero Bustamante, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal:

- Manuel Sánchez Salorio, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

- Gabriel Téllez de Peraita, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

- Diego Gómez Angel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Alberto Quesada Muñoz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Luis Herrero Mateo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal:

- Miguel González Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.

- César Lucea Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

- José M. Ramírez Sebastián, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Pablo Torne Poyatos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Cirugía.

Plaza Número: 7

Comisión Titular

Presidente: Miguel Ciges Juan, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal:

- Antonio Cimadevila Covelo, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

- Fernando Arocena Lanz, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

- Miguel Gelabert González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.

Secretario: Francisco Padilla Ruiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Miguel González Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal:

- Fernando Gómez-Ferrer Bayo, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia Est. Geral.
- Jorge M. Roquette y Gaona, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cádiz.
- M. Asunción Cuchi Broquetas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Manuel Sáinz Quevedo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Estratigrafía.

Plaza Número: 19.

Comisión Titular

Presidente: Juan Fernández Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad Granada.

Vocal:

- Joaquín Villena Morales, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.
- Jesús Carballeira Cueto, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.
- Carlos I. Salvador González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: Agustín Martín Algarra, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Juan Ant. Vera Torres, Catedrático de Universidad, Universidad Granada.

Vocal:

- Juan Rosell Sanuy, Catedrático de Universidad, Universidad, Barcelona.
- Joaquín García Mondejar, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.
- Gaspar Alonso Gavilán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: José M. Martín Martín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1993, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del

Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Tramitándose de forma independiente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud individualizada para cada una de las plazas que soliciten, al Rector de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba (Tfnos.: (957) 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

De acuerdo con el art. 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los datos anteriores, podrán adelantarse mediante Fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en